



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01055/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos; Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto municipal es un instrumento de planificación financiera flexible el cual permite generar modificaciones durante el periodo vigente.
2. La necesidad de modificar el saldo inicial de caja del presupuesto 2026.
3. Que el artículo N° 65 de la LOCM indica que las modificaciones presupuestaria deben ser sometidas al cuerpo colegiado para fiscalización del financiamiento de las iniciativas.
4. Que la Municipalidad es un organismo autónomo financieramente y de patrimonio propio.
5. Que el presupuesto Municipal se encuentra debidamente aprobado bajo el acto administrativo N° 3845 del 19 de diciembre de 2025.
6. Que el presupuesto vigente es de \$ 42.959.955.011 MM el cual aumenta, con la aprobación del cuerpo colegiado, en \$ 2.704.225.211 MM con la presente modificación presupuestaria.
7. Las comisiones financieras con los Concejales y Directores, donde presentamos en detalle la información que respalda la primera modificación al presupuesto Municipal 2026
8. Que el acto administrativo N° 1018 del 25 de marzo de 2026 aprueba el acuerdo de concejo N° 36 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 08/2026 celebrada el 19 de marzo de 2026.

DECRETO:

1.- Apruebase la primera modificación al presupuesto Municipal 2026 según se indica respecto a los ingresos (115) y los gastos (215)

CUENTA	DESCRIPCION	P.VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PROPUESTA
115-15-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	28.334.639.610	2.704.225.211		31.038.864.821
	TOTAL	42.959.955.011	2.704.225.211		45.664.180.222

CUENTA	DESCRIPCION	VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	PROPUESTA
215-21-03-001-000	HONORARIOS SUMA ALZADA	30.000.000	60.000.000		90.000.000
215-21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	480.787.081	12.000.000		492.787.081
215-22-02-002-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	19.920.000	13.532.583		33.452.583
215-22-04-001-000	MATERIAL DE OFICINA	19.920.000	400.000	29.075	20.290.925
215-22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	861.817		821.817	40.000
215-22-04-005-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	555.322		555.322	0
215-22-04-012-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.983.418	25.853.617		46.837.035
215-22-04-013-000	EQUIPOS MENORES	1.585.291	600.000	210.291	1.975.000
215-22-04-999-000	OTROS	48.299.214	3.562.000	229.214	51.632.000
215-22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	292.000.000	5.000.000		297.000.000
215-22-06-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	65.000.000	126.000.000		191.000.000
215-22-06-999-000	OTROS		200.000		200.000
212-22-07-001-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	48.950.970	36.308.753	550.970	84.708.753
215-22-07-002-000	SERVICIO DE IMPRESIÓN	55.325.160		325.160	55.000.000
215-22-08-007-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	27.000.000	6.000.000		33.000.000
215-22-08-011-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.031.500.000	372.460.000		1.403.960.000
215-22-08-999-001	OTROS	1.117.024.000	58.638.808		1.175.662.808
215-22-11-999-000	OTROS	419.010.459	40.000.000	10.947.000	448.063.459
215-22-12-999-000	OTROS	197.325.878	21.201.886	268.010	218.259.754
215-29-03-000-000	VEHICULOS	409.839.824		50.000.000	359.839.824
215-29-04-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	54.011.135	15.179.690	23.361.135	45.829.690
215-29-05-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.370.700	10.155.000		20.525.700
215-29-05-002-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	46.656.997	11.250.000		57.906.997
215-29-05-999-000	OTRAS	36.452.601	23.852.000	10.001	60.294.600
215-29-06-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	53.169.484		2.956.750	50.212.734
215-26-01-000-000	DEVOLUCIONES	85.836.047	51.725.694		137.561.741
215-26-04-001-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	-	10.000.000		10.000.000
215-29-07-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	151.536.000		1.536.000	150.000.000
215-31-02-004-034	AUMENTO DE OBRA	64.427.016	2.666.634		67.093.650
215-31-02-004-116-003	PROYECTO SEQUITOR	40.500.000		25.853.617	14.646.383
215-31-02-004-198-000	PROYECTOS PORTICOS LPR DISEP	80.000.000		80.000.000	0
215-31-02-004-129-000	CORFO SQM 2022 PAVIMENTACIÓN MUNICIPAL	3.062.502		662.744	2.399.758
215-31-02-004-154-000	TERMINO DE OBRA COMPLEJO EDU. TOCONAO	5.041.562		5.041.562	0
215-31-02-004-157-000	NUEVA SEÑALÉTICA DTP SAN PEDRO Y SUS LOCALIDADES	143.000.000		5.521.600	137.478.400
215-31-02-004-171-000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CAMAR	151.095.965	45.328.790		196.424.755
215-31-02-004-172-000	CONSERVACION INFRAESTRUTURA ESCOLAR SAN ROQUE	400.000.000	85.659.828		485.659.828
215-31-02-004-173-000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR TALABRE	270.000.000	1.971.222		271.971.222
215-31-02-004-174-000	CONSERVACION INFRAESTRUTURA ESCOLAR SPA(SN BARTOLEME)	102.488.518	27.333.569		129.822.087
215-31-02-006-003-000	SALA DE PROCESO SILVOAGROPECUARIO	25.000.812		23.726.634	1.274.178
215-31-02-004-203-000	MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL		580.000.000		580.000.000
215-31-02-004-209-000	PAVIMENTACION CALLE CAMINO DEL INCA		650.000.000		650.000.000
215-31-02-004-210-000	PLAZA PUNTA DIAMANTE		374.000.000		374.000.000
215-31-02-004-211-000	SISTEMA PREVENTIVO DE EVACUACION		29.000.000		29.000.000
215-31-02-004-212-000	IMPLEMENTACION DE CAMARAS CON RADAR DE VELOCIDAD		80.000.000		80.000.000
215-34-07-	DEUDAS SAN PEDRO DE ATACAMA	350.000.000	156.952.039		506.952.039
	TOTAL	42.959.955.011	2.936.832.113	232.606.902	45.664.180.222

2.- Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

3.- Pongase en conocimiento de los departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo de Concejo	Digital	Ver		

Distribución:

MARIBEL COLQUE MONDACA encargada de unidad (s) oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JEREMY ROSAS MILLAR encargado de proyectos sección estudios, planes y proyectos
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
GABRIEL CIFUENTES ZÚÑIGA diseñador oficina de comunicaciones
GABRIEL EDUARDO CARVAJAL VALLE encargado de oficina de comunicaciones oficina de comunicaciones
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22969211&hash=0fcac>